

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos correspondiente al mes de Diciembre, por importe de 1.930 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ, de fraccionamiento en dos pagos el total de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Expte. de Obras nº 30/2.010, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacer efectivo el primer pago del 50% del total antes de finalizar el mes de enero de 2.012 y el 2º pago del segundo 50% antes de finalizar el mes de marzo de 2.012.

Vista la solicitud presentada por Dª JUANA RODRIGUEZ CISNEROS, de instalación de placa de estacionamiento reservado para minusválidos en la fachada del inmueble de su residencia en C/ Mirasol, nº 106 por acreditar movilidad reducida, examinado su contenido, la Junta Local acuerda no acceder a lo solicitado, ya que los estacionamientos reservados para minusválidos son de uso para todas las personas que acrediten dicha condición y no de uso privativo de cada vecino y ya existen en dicha vía dos estacionamientos de ese tipo.

Vista la solicitud presentada por Dª PILAR DEL CARMEN MORÁN CASTILLA, de instalación de placa de vado permanente en la fachada del inmueble sito en Avda. de la Cerca, nº 24, local nº 4 para el que tiene solicitada licencia de apertura para “Clínica Fisioterapia”, examinado su contenido, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado dado que existen en dicha vía dos estacionamientos reservados para minusválidos y no procede colocar placa de vado permanente a la entrada de un establecimiento sin acceso para vehículos.

Vista la solicitud presentada por D. JESÚS TREJO LORENZO, de cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento destinado a “Carrocería del Automóvil”, sito en C/ Villafranca, nº 16, actualmente a nombre de D. Fernando Alcaide López, para pasarla a nombre del solicitante, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Sustitución de instalaciones de electricidad y fontanería, de solería y alicatados y sanitarios en baños y cocina, sustitución de carpintería interior y exterior y cobertura de tejas sin modificar estructura” en Llano de Postrera, nº 7. (Expte. 222/2.011).
- A D. CAMILO ARGUETA ALVAREZ para “Derrumbe de parte de fachada y colocación de puerta de garaje” en Plaza Llano de San Andrés, nº 12. (Expte. 221/2.011).
- A D. MOISÉS BAQUERO DE LOS REYES para “Ejecución de almacén agrícola” en Ctra. de Solana de los Barros, según proyecto de obras presentado (Expte. 213/2.011) careciendo de permiso para apertura de zanja.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO, en paraje “La Somadilla”, parcela nº 181 del polígono nº 20 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. RAFAEL RODRIGUEZ BLANS, en paraje “El Carrasco”, parcela nº 68 del polígono nº 9 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Cerramiento con malla metálica” con nº Expte. 194/2011.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. FERNANDO HERMOSO VÁZQUEZ, en C/ Mirasol, nº 46 (traseras de C/ San José), actos de edificación consistentes en “Construcción de garaje y habitación encimada” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida con nº Expte. 207/2011.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.